

**Informe Global Proyecto de decreto Por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de bienes indispensables para la atención médica, tratamiento y contención del coronavirus COVID-19 en el país**

Debido a la naturaleza prioritaria en la ejecución de las medidas que se adopten con el fin de mitigar los efectos sanitarios provocados por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, al encontrarse en riesgo intereses públicos y fundamentales de la población, de conformidad con la excepción contemplada por el segundo párrafo del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de la Presidencia de la República, el presente decreto estuvo publicado entre el 13 y el 17 de mayo de 2020.

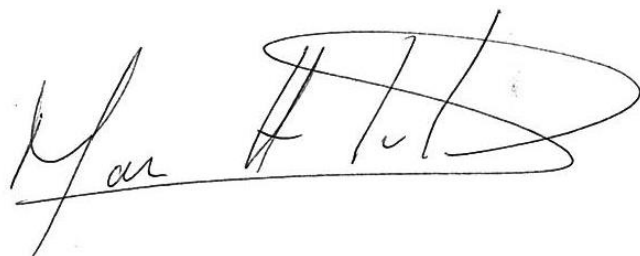
**1.- COMENTARIOS ACEPTADOS:**

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

**2.- COMENTARIOS NO ACEPTADOS:**

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	NO ACEPTADO
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	1	Solicita la inclusión de 61 subpartidas.	El alcance de la recomendación del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior no incluye las subpartidas relacionadas. Por esta razón su solicitud fue remitida el 19 de mayo a dicho Comité para que sea evaluada.	No aceptado

Cordialmente,



**MAURICIO ANDRÉS SALCEDO MALDONADO**

Jefe de Asuntos Legales Internacionales

Proyectó: Carlos Rojas  
Revisó: Mauricio Salcedo  
Aprobó: Mauricio Salcedo

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

